



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12179

Lunes 20 de Abril de 2015

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 351 y 352 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2015 - Res. Nº 054 a 061, 063 a 078 2-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 987 11
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res. Nº V-81, V-83, V-84, V-90, V-91, V-93, V-94, 94, 95, 97 y 99 .. 11-13
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº 48, 65, 81, XIII-97, XIII-98, 101, 107, 108, 111, 113, 118, 122, 123,
128 a 136, 142, 143, 144, 148 a 157 13-18
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos
Año 2015 - Res. Nº 91 a 98 18-19

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Secretaría de Medios e Información Pública
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-85 y VII-14 19-20
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Conj. Nº V-96 y XII-17 20

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección General de Pesca Continental
Año 2015 - Disp. Nº 89 20

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2015 - Decl. Nº 012, 013 y 014 20-21

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.915/11 21-23

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-37

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 351 07-04-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de Marzo de 2015, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Facundo, a las personas que se detallan a continuación: señor José María FERNANDEZ (DNI N° 16.504.358 - Clase 1965), señor Oscar Armando BALBUENA (DNI N° 12.992.434 - Clase 1959), designados mediante Decreto N° 300/04, señor Walter Francisco CANQUEL (DNI N° 36.213.037 - Clase 1991), señor Daniel Evaristo HUENCHUMAN (DNI N° 21.517.966 - Clase 1971), designados mediante Decreto N° 1249/14.-

Dto. Nº 352 07-04-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de Marzo de 2015, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Buen Pasto, a las personas que se detallan a continuación: señora Rita Viviana CAMPOS (DNI N° 16.528.050 - Clase 1965), señor Jorge Antonio CURALLAN (DNI N° 21.806.603 - 1970) señor Mario Delfín JARA (DNI N° 29.183.417 - Clase 1982), designados mediante Decreto N° 299/04 y la señora Marcia Ivana Valeria BELTRÁN (DNI N° 25.280.777 - Clase 1976) designada mediante Decreto N° 395/10.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 054/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a la sesión especial preparatoria e inaugural del día 06 de marzo de 2015, a las sesiones ordinarias de los días 10, 12 y 17 de marzo de 2015 y a la sesión especial y ordinaria del día 19 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 055/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros.: 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067 y 068/15-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referendum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 056 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar al señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 4) de la Constitución Provincial, para que el día de a las 10:00 horas concurra a este Poder Legislativo a los efectos de informar sobre lo siguiente:

1. Resultados de monitoreo ambientales, evaluación impacto ambiental y/o estudios efectuados por parte del Ministerio de Ambiente tendientes a preservar la calidad del aire, emisiones de fluoruro total de la planta productora de ALUAR.

2. Si se han realizado Auditorías Externas de la Planta de Producciones de ALUAR, especifique resultados, de lo contrario, indique quienes la realizan.

3. Inspecciones realizadas a la Empresa ALUAR desde el año 2008 a la fecha, indique resultados.

4. Sistema de inspecciones, nómina de inspectores, programas de inspecciones y control.

5. Resultado de monitoreo tanto de emisión como de inmisión de fluoruros.

6. Informe y remita todas las actuaciones realizadas con respecto al derrame de alúmina en el Muelle Storni.

7. Informe actuaciones realizadas con otros derrames de alúmina en el Muelle Storni.

8. Si en conocimiento del fallo de noviembre de 2013, el Ministerio ha modificado las Resoluciones, Disposiciones, o Proyecto de Ley de reforma del Código Ambiental.

9. Remediaciones realizadas por la Empresa ALUAR.

10. Informe si se han realizado estudios científicos ambientales sobre la afectación del fondo marino y de la atmósfera, en el Golfo Nuevo.

11. Si se han realizado análisis físicos, químicos y bacteriológicos de la calidad del agua en el Río Chubut, remita las actuaciones realizadas.

12. En el caso del ex Complejo Minero Pichiñan remita evaluación ambiental, remediación, monitoreo radiológico ambiental en agua y sedimentos del Río Chubut.

13. Monitoreo anual de los fisicoquímicos y metales tanto en agua superficial como subterránea.

14. Muestras del Río Chubut aguas arriba y aguas debajo de las pilas de lixiviación y de sedimentos, de la ex planta Complejo Pichiñan y en el aérea del Proyecto Cerro Solo.

15. Remita todos los estudios realizados con respecto al medio ambiente por la CNEA.

16. Cualquier otro tema que se considere relevante con relación al medio ambiente y la salud de la población.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 057/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, respecto de la obra «Rehabilitación y Ampliación de Pavimentos e Instalaciones de Nuevas Ayudas Visuales de la Pista 06-24, calle de Rodaje, Plataforma y Nuevo Balizamiento del Aeropuerto»:

1. Fecha en que se prevé iniciar los trabajos en el Aeropuerto Almirante Zar.

2. Plazo de ejecución de la obra.

3. Plazo por el que estará cerrada la aerostación, indicando fechas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 058 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1: Dirigirse al señor Ministro de Salud, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Las acciones que se han implementado a fin de garantizar la seguridad del personal que se desempeña en los Centros Periféricos de Salud dependientes del Hospital Subzonal de Esquel.

b) Si se encuentra en trámite la incorporación de personal en los Centros de Salud referidos. Caso afirmativo informe en que área, cantidad de personal discriminado en los sectores de enfermería, medicina general y administrativos. Estado del trámite.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 059/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse a la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Remita copia del Plan de Manejo y Restauración de las zonas afectadas por el fuego en Cholila y El Turbio.

b) Pautas básicas de contingencia y manejo elaboradas por el Comité Técnico Interinstitucional e integrantes del equipo de trabajo

c) Recursos destinados al Plan de Restauración.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 060 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Estado en que se encuentra la propuesta de implementación de Cámaras de Seguridad en la localidad de Puerto Madryn.
2. Remita copia del Acta Acuerdo que fuera firmada entre el Municipio y la Provincia según refiere la publicación del Diario El Chubut con fecha 17 de marzo del año 2012.
3. Indique fecha de puesta en funcionamiento de las mismas.
4. Indique cuales fueron los motivos por los cuales la localidad de Puerto Madryn no cuenta con dicho Centro de Monitoreo como si existe en otras localidades de nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 061 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse a la Ministro de Familia y Promoción Social, Dra. Rosa González, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Cantidad de pasajes terrestres y aéreos que fueron otorgados durante el año 2014.
2. Especifique que cantidad se destinaron a cada localidad de la Provincia.
3. Cuál es la empresa contratada para la provisión de pasajes.
4. Si actualmente el Ministerio a su cargo provee pasajes terrestres y aéreos, en caso de responder positivamente informe cuantos fueron entregados en los últimos 30 días.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTH Y
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 063 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia y/o quien lo subrogue y/o este a cargo del área, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3° de la Constitución Provincial, para que

en el plazo de tres (3) días brinde datos e informes respecto a las siguientes cuestiones:

1) Informe el personal asignado, tanto el número como sus nombres y rango, que prestaran servicios adicionales o custodia u otra función en los hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut en las ciudades de Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn y Esquel y el conocimiento que tenga de la prestación de servicio de seguridad privada en los mismos, esto con el detalle mes a mes desde enero de 2014 a la actualidad.

2) Informe respecto a los adicionales prestados por personal policial en hospitales dependientes del Ministerio de Salud, si el Ministerio o el área encargada del mismo cumplió con la normativa relativa al pago adelantado de los adicionales, detalle si el Ministerio de Salud o algún área del mismo adeuda suma alguna de dinero, con detalle de deuda mes a mes desde enero 2014 a la actualidad.

3) Informe si se adeuda a personal policial el pago de adicionales por servicios prestados en hospitales dependientes del Ministerio de Salud, en caso de existir deuda detalle nombre y rango de las personas a la que se le adeuda con detalle mes a mes de lo adeudado desde el mes de marzo de 2014 a la actualidad.

4) Informe el personal asignado a cumplir servicios adicionales en el Hospital Dr. Adolfo Margara de la ciudad de Trelew, desde enero de 2014 a la actualidad, con detalle del personal asignado y turno que cumplía allí. Informe también si tuviera conocimiento si además de los servicios adicionales de policía existía seguridad privada. De tener conocimiento, informe cantidad de personal de seguridad privada que prestaba servicio y si fuera el caso hasta que mes lo prestó.

5) Informe y en su caso remita copia de la existencia de acuerdo entre el área a su cargo y el Ministerio de Salud relacionado con la seguridad en hospitales u otras dependencias del Ministerio de Salud.

6) Informe ante hechos de violencia en los hospitales públicos, en especial en las guardias de hospitales qué medidas tomó a tal efecto remitiendo copia de los expedientes y/o resoluciones y/u otra documental generada al respecto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTH Y
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
 Secretario Legislativo
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 064/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar la Resolución Nro. 060/15-P.HL., dictada por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 065/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse a la señora Ministro de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- Nómina de productores chubutenses alcanzados por el beneficio de la Condonación de Deudas contraídas en el marco de la Ley Nacional N° 25.422.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 066 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Detalle las gestiones realizadas ante la Nación, en el marco de los incendios acaecidos en la zona cordillerana de nuestra Provincia, ya sea para su combate directo o para el futuro, así como la asistencia y/o cooperación de las personas damnificadas. Acompañe los instrumentos mediante los cuales se les dio curso administrativo a dichas gestiones.

2. Adjunte el detalle de los gastos efectuados en el marco de la Emergencia Ambiental decretada en la zona Cordillerana a raíz de los incendios, en el marco del Decreto N° 183/15.

3. Especifique las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en general y por su cartera en particular, desde el 23 de febrero del corriente año hasta la fecha, que tuvieran por objeto recomponer o en su caso, mejorar la situación de los productores de la zona cordillerana que se vieron afectados por los incendios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 067/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en el marco del endeudamiento tomado por la Provincia (Ley II N° 151):

1. Monto que efectivamente ingresó a la Provincia, informando número de cuenta en la que fuera depositado y fecha.
2. Obras que han sido financiadas con dichos fondos; detallando ubicación, estado de avance y monto invertido a la fecha en cada una de ellas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 068 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- Copia del Convenio celebrado entre ese Ministerio y el Banco del Chubut S.A. el día 17 de marzo del corriente año, y que fuera ratificado por Decreto N° 312/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 069/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- Si se dará continuidad al Programa de Recupero del Sector Pesquero del Chubut, creado por Ley IX N° 108. En caso afirmativo indique razones, motivos o circunstancias por las cuales no se ha remitido a la fecha proyecto que inste su renovación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 070 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

a) Localidades de la Comarca de la Meseta Central donde fueron entregados móviles policiales en el transcurso de esta gestión, especifique marca y características del vehículo.

b) Especifique el estado del Parque Automotor en las Comisarías del interior Provincial (Comarca Meseta Central).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 071/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Qué Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Institutos, dependientes del Poder Ejecutivo Provincial destinaron fondos económicos a la localidad de Telsen en el Marco de la Emergencia Provincial por consecuencia de la inundación en el mes de abril de 2014. Especifique montos por Repartición.

2. Subsidios ganaderos otorgados a los productores de la localidad de Telsen, con detalle de importe y nombre del productor y del establecimiento ganadero.

3. Importe destinado desde el Instituto Provincial de la Vivienda y otros para refacción y construcción de viviendas en la localidad y zona de influencia. Especifi-

que montos, listado de beneficiarios y obras ejecutadas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 072 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro Secretario de Estado, Departamento de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- Especifique qué gestiones se llevaron adelante desde el área a su cargo para con la Comuna Rural de Aldea Epulef, ya que desde el día 26 de marzo hasta el 02 de abril (8 días) estuvieron en la Aldea sin luz y sin agua.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 073/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Ante el cierre por tiempo indeterminado del servicio de terapia intermedia del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y, en virtud del plan de contingencia anunciado por la Directora de dicho nosocomio, ¿Cuál es la cantidad de camas disponibles en el sector privado para su contratación por el sector público?

2. ¿Cuáles fueron los motivos que provocaron la paulatina desarticulación y cierre de la sala de cuidados intermedios del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia?

3. Según las estadísticas, ¿Cuál es la demanda de tal sector?

4. ¿Qué cantidad de profesionales médicos y demás profesionales se necesitarían en el sector para su reactivación?

5. Ante la insuficiencia de disponibilidad en servicios del sector privado de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la necesidad de traslado de pacientes a otras ciudades, ¿existen medios, ambulancias, choferes, médicos y enfermeros suficientes para afectarse a dichos traslados?

6. Ante la falta de profesionales médicos con formación en internación, ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para la incorporación de dichos profesionales para el sector de terapia intermedia?

7. ¿Cuál es el estado de situación y de funcionamiento del servicio de terapia intermedia del resto de los hospitales públicos de la Provincia que poseen el mismo?

8. ¿Cuál es el estado de situación y de funcionamiento de la Unidad de Terapia Intensiva y de la Unidad de Terapia Infantil del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia?

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 074 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al Seminario de Posgrado y Extensión "Populismo y Política Subnacional", dictado por la Dra. María Esperanza Casullo, que se desarrollará en la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Carrera de Ciencia Política, los días 15 y 16 de abril de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO

La nota presentada por Extensión Universitaria, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB "Seminario de Posgrado y Extensión" y;

CONSIDERANDO

Que en este seminario se buscará responder a la pregunta qué es el populismo en términos teóricos, se indagará acerca de la especificidad del fenómeno populista y sobre su status epistemológico para la ciencia política, se identificará más claramente qué sería este «nuevo populismo» mediante una comparación con el populismo «clásico» de la segunda posguerra y los «neopopulismos» de la década del noventa, se indagará sobre cuáles son los subtipos, o sea, cuántos populismos existen y cómo diferenciarlos.

Que como objeto de estudio, el populismo concita un renovado interés, en tanto se multiplican los procesos, regímenes y gobiernos que pueden ser calificados de esta forma. Esta multiplicación empírica es acompañada por una amplia producción teórica que, sin embargo, plantea divergencias en torno a la conceptualización de este fenómeno.

Que este seminario se propone ofrecer a los seminaristas una instancia de aprendizaje y reflexión en torno al populismo, en tanto fenómeno político y campo de estudio dentro de la Ciencia Política en el contexto Nacional e Internacional.

RESOLUCIÓN Nº 075 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1. Copia del Convenio suscripto entre la Provincia y la Asociación Mutual Empleados de Comercio y Servicios, para la ejecución de la obra "Primera Etapa de la Cancha de Bochas y Tejo".
2. Copia del proyecto de las obras a realizar.
3. Informe:
 - a) Estado de avance de la mencionada obra.
 - b) Empresa que lleva/llevó adelante las tareas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 076 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las "6° Jornadas de Hipertensión Arterial y Factores de Ries-

gos Cardiovasculares" a desarrollarse en el Teatro Verdi de la ciudad de Trelew, los días 16, 17 y 18 de abril de 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 077 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Repudiar la salvaje agresión recibida por el periodista Rodrigo Mansilla vinculada a la intolerancia y violencia política inaceptable en un Gobierno Democrático.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 078/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Dirigirse al Secretario de Seguridad y Justicia de la Provincia, en los términos y alcances es-

tablecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe lo siguiente:

- 1) Nombre, apellido y cargo de los involucrados en el hecho de violencia de género ocurrido el día sábado 4 de abril del 2015 en la ciudad de Trelew contra una agente de policía perteneciente a la Comisaría 1° de dicha ciudad.
- 2) Qué medidas se adoptaron ante la denuncia del hecho mencionado en el inciso anterior.
- 3) Si se inició el sumario administrativo correspondiente.
- 4) Si el funcionario implicado en el hecho se encuentra actualmente en el ejercicio de su función. En caso que estuviere gozando de algún tipo de licencia, informar a partir de qué fecha ha sido otorgada la misma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 987 27-11-14

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración intentado por el contribuyente IBEROAMERICANA DE SERVICIOS S.A. (CUIT Nº 30-70833797-4 – IIBB 901-67221-0), con domicilio en Lucio Mansilla Nº 56 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz y constituyéndolo en Avda. Corrientes Nº 525, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contra la Resolución Nº 0379/14-DGR.

Artículo 2°.- HACER saber al contribuyente que contra lo dispuesto en el artículo anterior podrá interponer recurso de apelación y de nulidad de apelación ante el

Ministerio de Economía y Crédito Público, en los términos del artículo 67 del Código Fiscal.

I: 15-04-15 V: 21-04-15

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-81 30-03-15

Artículo 1°.- AUTORIZASE los traslados, el personal y los vehículos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete hacia los destinos y períodos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, conforme los términos y alcances regulados por el Decreto Nº 1239/01 y la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y sus modificatorias y decreto reglamentario

ANEXO I

SALIDA	MOTIVO	DESTINO	REGRESO
02 de abril de 2015	Traslado deportistas (Voley masculino Torneo de Clubes)	Provincia de La Pampa	06 de abril de 2015
09 de abril de 2015	Traslado deportistas (Círculo Nacional De Karate)	Mar del Plata	12 de abril de 2015
11 de abril de 2015	Traslado deportistas (Torneo Federal De Básquetbol)	Provincias de San Juan y Mendoza	17 de abril de 2015
22 de abril de 2015	Traslado deportistas (Torneo Nacional De Béisbol)	Provincias de Buenos Aires y Córdoba	05 de mayo de 2015
30 de abril de 2015	Traslado deportistas (Camp. Nacional juvenil de atletismo)	Provincia de Santa Fe	03 de mayo de 2015

CHOFERES DESIGNADOS

Ocares, Omar (MI Nº 17.310.542)
Mendoza, Carlos (MI Nº 14.017.939)

TRANSPORTES ASIGNADOS

Mercedes Benz Campione, Número de Dominio HDQ-314

Mercedes Benz Comil, Número de Dominio HDQ-313

Res. Nº V-83 31-03-15

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente Juana María Angélica VELÁZQUEZ (MI Nº 10.804.138 – clase 1951), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – Nº 32 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia correspon-

dientes al año 2013 y treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº V-84 31-03-15

Artículo 1º.- Aprobar los servicios efectivamente prestados desde el 1º de enero de 2015 y hasta el 1º de marzo de 2015, en la Dirección de Automotores – Dirección General de Automotores – Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el agente Eliazar AGÜERO (MI Nº 21.354.561 – clase 1970), quien revista en el cargo Ordenanza B – Código 1-017 – Clase VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Temporal, dependiente de la Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador, del citado Ministerio.

Res. Nº V-90 07-04-15

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Gabriel Alejandro RUSSO (MI Nº 25.124.223 – clase 1976), quien se desempeña como Director de Viviendas – Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador, del citado Ministerio.

Res. Nº V-91 07-04-15

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor SOTO, Carlos Maximiliano (MI Nº 37.148.149 – clase 1993) a partir del 1º de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de cinco (5) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por realizar tareas de tutoría en el equipo de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive; el pago de cinco (5) horas cátedra mensuales Nivel Superior al señor SOTO, Carlos Maximiliano (MI Nº 37.148.149 – clase 1993) dependiente de la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete por realizar tareas de tutoría en el equipo de capacitación a distancia; adecuando los programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizando un total de sesenta (60) horas cátedras.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.

Res. Nº V-93 07-04-15

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración y Jerárquico interpuesto por el Dr. Jorge Guido GARCÍA (MI Nº 11.761.928) en contra de la Disposición Nº 001/14-DRM.

Artículo 2º.- Hacer lugar el Recurso de Nulidad incoado por el Dr. Jorge Guido GARCÍA (MI Nº 11.761.928) en contra de la Disposición Nº 001/14-DRM, toda vez que el acto administrativo adolece de vicios en cuanto a circunstancias de tiempo, modo, lugar y persona.

Res. Nº V-94 07-04-15

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18º - Anexo Nº I del Decreto 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 23 de enero de 2013 y hasta el término de treinta y siete (37) días, a favor de la agente Andrea Verónica ISMAEL (DNI Nº 26.067.807 – clase 1977), cargo Jefe Departamento Impositivo y de Contraloría, Clase I, Agrupamiento Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, para consagrarse a la atención de su hijo.

Res. Nº 94 07-04-15

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa efectuada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la firma "ROMA" de Viviana GUERZONI, sita en Pellegrini 42 de la ciudad de Trelew por la reparación del vehículo oficial marca "Chevrolet Corsa" Número de Dominio EVF 977, perteneciente al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete y asignado a la mencionada Dirección, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 48-MCG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL TREINTA (\$ 14.030,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 19 – Actividad 1 - Inciso 3.3.2. – U.G. 11999 – Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 95 07-04-15

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "GRAFF JUAN SERVICIOS ELECTRICOS" con domicilio constituido en Joseph Jones 580 de la ciudad de Trelew por el trasla-

do y la provisión de mano de obra para la instalación de paneles solares, baterías y regulador de carga para la antena de comunicaciones ubicada en Punta Tombo, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 139-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.3.9. – U.G. 11999 – Ejercicio 2015 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 97 **08-04-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la empresa «AEROBAIRES S.A.C.I.», domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, por los trabajos efectuados en concepto de servicio de carga de gas al aire acondicionado, reemplazo y provisión de batería del ULB y calibración y testeado de ambos sistemas de invertir de acuerdo al manual de mantenimiento llevados a cabo en la aeronave provincial King Air C90, Matrícula LV-WPB, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 422-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 19.086,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 3 - U.G. - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 99 **08-04-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL - C.A.T.U.», de la ciudad de Trevelin en la persona de su Presidente, Don Roberto Daniel POZA (D.N.I. N° 25.975.322) Y de Doña Sandra Elizabeth JONES (D.N.I. 24.811.500), Tesorera de la misma institución con el objeto de solventar los gastos ocasionados por las distintas actividades deportivas, sociales y culturales organizadas por esta institución.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° 48 **11-02-15**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «AUTOS DEL SUR S.A.»; por la reparación del vehículo Toyota Hilux, dominio DY0 - 807, el cual presta servicios en la Escuela N° 128 de la localidad de Blancuntre, dependiente del Ministerio de Educación, por la suma total de Pesos TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 62/100 (\$35.316,62), en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 6°, de la Ley II – N° 76 reglamentado por el Decreto II – N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 1 - Partidas 2.9.6 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2015.

Res. N° 65 **20-02-15**

Artículo 1°.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la carrera:

«**Tecnicatura Superior en Producción Industrial de Alimentos**» aprobado por Resolución ME N° 052/13, del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 - CUE N° 2600578-00 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 81 **27-02-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «LA CALESITA CATERING» del señor Mendes Nunez Gabriel Fernando, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA (\$116.160,00), en concepto de contratación de servicio de refrigerio en el marco del agasajo a abanderados y escoltas en el Club Huerugo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 5) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.9.1 - Ejercicio 2015.

Res. N° XIII-97 **06-04-15**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 80 de la localidad de Cholila, un (1) cargo Maestro de Grado, ocupado por su Titular, docente BONANSEA, Paula Araceli (M.I N° 24.414.132 – Clase 1975), a partir del 04 de mayo de 2012.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 80 de Cholila, docente BONANSEA, Paula Araceli (MI N° 24.414.132 - Clase 1975), según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, afectándolo temporal-

mente al Proyecto Inclusión de Alumnos con Discapacidades Adaptativas (IADA) en la Escuela N° 788 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 04 de mayo de 2012.

Artículo 4°.- ASIGNAR de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Región I, el cargo asignado por el Artículo 3°, para cumplir funciones en la Escuela N° 80 de la localidad de Cholila, en el marco del Proyecto de Inclusión de Alumnos con Discapacidades Adaptativas (IADA), desde el 27 de mayo de 2013 y mientras exista la demanda.

Artículo 5°.- REUBICAR a la docente BONANSEA, Paula Araceli (MI N° 24.414.132 - Clase 1975), en un (1) cargo Maestro de Grado jornada completa, vacante por creación Resolución ME N° 251/14 de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 121 de la localidad de Cholila, a partir del 04 de abril de 2013.

Res. N° XIII-98 06-04-15

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional, interpuesto por la Maestra Especial de Música de quince horas (15) Titular de la Escuela N° 75 de jornada completa, cuatro (4) horas de Cultura y Comunicación y cuatro (4) horas de Cultura y Estética Contemporánea Titulares en la Escuela N° 727 y cinco (5) horas Titular de Educación Artística – Música en la Escuela N° 726 de la localidad de El Maitén, todos los establecimientos dependientes de la Región I de la localidad de Las Golondrinas, Provincia del Chubut, docente PEREYRA, María Alejandra (M.I N° 20.696.526 – Clase 1969), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nacional N° 134/09.

Res. N° 101 19-03-15

Artículo 1°.- CONCEDER el Recurso de Revisión interpuesto por el Secretario Gremial de la Junta Ejecutiva Provincial de la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut – ATECh –, Santiago Goodman, en representación de la docente Carola Aragón, el cual fuera calificado en un primer momento como Recurso Directo.

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones al Departamento Central de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, a los fines de subsanar el procedimiento administrativo, permitiendo la inscripción de la docente.-

Res. N° 107 19-03-15

Artículo 1°.- Auspiciar, las Jornadas de capacitación "Valores y Límites: La brújula perdida".

Res. N° 108 19-03-15

Artículo 1°.- Auspiciar, las "IV Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales".

Res. N° 111 19-03-15

Artículo 1°.- Auspiciar, el Evento, "XII Encuentro Federal de Escuelas de Enseñanza Pública de Gestión Privada".

Res. N° 113 19-03-15

Artículo 1°.- Auspiciar, las VI JORNADAS DE HISTORIA DE LA PATAGONIA "Pasado y Presente: encuentro entre las Ciencias Humanas y Sociales con la Historia", organizadas por la Universidad Nacional del Comahue y la Facultad de Ciencias de la Educación.

Res. N° 118 20-03-15

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la Contratación Directa efectuada con la firma "LA INDUSTRIAL S.A.", correspondiente a la adquisición de materiales varios para efectuar refacciones en la oficina de la Subsecretaría de Educación Trabajo e Inclusión dependiente del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$33.800,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1° de la Ley II – N° 76, con la aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83°, inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.1.5, 2.5.4, 2.6.2, 2.7.1, 2.9.3 y 2.9.9 - Ejercicio 2015.

Res. N° 122 26-03-15

Artículo 1°.- DELEGAR en la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares dependiente del Ministerio de Educación, la facultad de autorizar y otorgar y/o dar de baja horas cátedra de todo nivel y modalidad.-

Res. N° 123 26-03-15

Artículo 1°.- Aprobar la reglamentación del Artículo 3° del Decreto Provincial N° 22/15, que fija a partir del dictado del mismo la nueva, Estructura Organizativa Pedagógica y Administrativa con relación al ex ProSEPA, el que quedara redactado de acuerdo al Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

1° Las sedes del ex ProSEPA pasarán a depender pedagógica y administrativamente de las Escuelas Secundarias de Educación para Jóvenes y Adultos (EPJA) según la distribución que consta en la siguiente grilla:

REGIÓN	LOCALIDAD	ESCUELA EPJA	HORARIO
I	LAGO PUELO	765	18 a 20
II	PUERTO MADRYN	768	14 a 18
III	ESQUEL	791	14 a 18
IV	RAWSON	753	14 a 18
IV	TRELEW	7718	14 a 18
VI	COMODORO RIVADAVIA	754	18 a 22

2º Con relación a la culminación de estudios secundarios bajo el plan de estudios iniciado originalmente para las cohortes 2013 - 2014, corresponde establecer que las Escuelas para Jóvenes y Adultos (EPJA), brindarán la oferta educativa de Perito Comercial Especializado en Administración de Empresas.

3º Se propondrá que los espacios físicos serán acordados según disponibilidad de cada establecimiento educativo.

Res. N° 128 **26-03-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para la adquisición de indumentaria para el personal auxiliar, a establecimientos educativos de la Región VI, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO (\$381.004,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 01 - Partida: 2.2.2 - Ejercicio 2015.

Res. N° 129 **26-03-15**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa a la Región V, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Ramiro Antelo, "Transporte Naiara" de Gastón Matías Cardenas, y "Transporte El Valle" de Luis Sandrini; durante el mes de diciembre de 2014, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$199.340,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 130 **26-03-15**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partidas a la Delegación Administrativa de la Región VI, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Bianco S.R.L.", "Transporte Fabián" Alejandro Fabián Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Laura" de Laura M.

Cruz, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Luana" de Carlos Alberto Cruz, "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Andrea" de Irma N. Videla, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Norte Bus" de Néstor Hourcade, "BJ Travel" de Elizabeth Ingram, "Transporte Aurelia" de Mansilla Aurelia de Lourdes, "Transporte Heidi de Anibal O. Bianco, y Transporte Heidi's" de Matias Bianco, durante el mes de diciembre de 2014, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$1.085.170,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015

Res. N° 131 **30-03-15**

Artículo 1º.- Aprobar la creación de la Coordinación Provincial de Reciclado Integral de Mobiliario Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios, Auxiliares.-

Artículo 2º.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos de la Coordinación Provincial de Reciclado Integral de Mobiliario Escolar.

Artículo 3º.- Designar en el cargo de Coordinador, Provincial de Reciclado Integral de Mobiliario Escolar del Ministerio de Educación al agente José Domingo MONTES (MI N° 16.616.254 - clase 1962), a partir del 01 de enero de 2015.

Res. N° 132 **30-03-15**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la Empresa "VISIT ARG S.R.L.", CUIT N° 33-70920773-9, por el servicio de alojamiento de docentes y alumnos de la Provincia del Chubut, que concurren a la "Feria Nacional de Educación, Artes y Tecnologías", que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 08 al 14 de noviembre de 2014, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$374.850,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos indicada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 1 - Partida 396 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2015, Cuenta Corriente N° 200563/6 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

Res. N° 133 **30-03-15**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución ME N° 49/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución cuyo monto asciende a la suma de PESOS

DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 01 - UG 11999 - Partida 435 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015".

Res. N° 134 30-03-15

Artículo 1º.- Aprobar las titulaciones de base de los egresados y estudiantes del "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base".

Artículo 2º.- Determinar que el título del "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de base», posibilita el ejercicio de la docencia en las Escuelas Secundarias Técnicas y en los Institutos Superiores de la Modalidad de Educación Técnico Profesional, en los espacios de los campos formativos correspondientes a la Formación Científica Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes, determinado por su título de base.

Res. N° 135 01-04-15

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Profesora SPAKOWSKY, Elisa (MI N° 6.406.317 - clase 1950), quien se desempeñó como Docente Capacitadora en los encuentros entre Supervisores de Nivel Inicial, durante el período de agosto a diciembre de 2014, por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$23.760,00), en el marco de las acciones previstas en el Plan Jurisdiccional establecido mediante Convenio Bilateral ME N° 813/12.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar a la Profesora SPAKOWSKY, Elisa (MI N° 6.406.317 - clase 1950), por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$23.760,00), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2015, Cuenta Corriente N°200563/6 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

Res. N° 136 01-04-15

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Abril de 2015, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$7.540.394,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2015.

Res. N° 142 07-04-15

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa efectuada con la firma "LA INDUSTRIAL S.A.", correspondiente a la adquisición de utensilios de cocina y jardinería destinado a diferentes escuelas de la Región III, por un monto total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$69.276,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5º de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.7.5, 2.9.3, 2.9.4 y 4.3.8 - Ejercicio 2015.

Res. N° 143 08-04-15

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, a la Contadora Yolanda Beatriz PINTOS (MI N° 23.299.149 - Clase 1973), Directora de Administración Presupuestaria dependiente de dicha Dirección General, por el período comprendido desde el 09 de marzo de 2015 y hasta el 20 de marzo de 2015.

Artículo 2º.- Establecer que el agente citado en el Artículo 1º de la presente Resolución, percibirá la bonificación especial remunerativa no bonificable de acuerdo a lo normado en el Artículo 22º, Inciso i) de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto N° 171/95.

Res. N° 144 08-04-15

Artículo 1º.- ASIGNAR partida extraordinaria para adquisición de menajes a establecimientos educativos de la Provincia correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, a los efectos de proveer y reponer los elementos necesarios para brindar el servicio de alimentación escolar - Ciclo lectivo 2015, por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.682.481,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.9.4 - Ejercicio 2015.

Res. N° 148 09-04-15

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma "OÑATE

LIBRERÍA" del señor Luis Alberto Oñate, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENOS CINCUENTA Y SIETE (\$18.557,00), en concepto de adquisición de materiales de librería destinados a escuelas con inicio de período especial año 2015, en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 1) de la Ley II - N° 76, con aplicación de la excepción dispuesta en el Artículo 83º inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 -

Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema educativo - Actividad 1 - Partidas: 2.3.1, 2.9.2, 2.9.3 y 2.9.9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2015.

Res. N° 149 **09-04-15**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 6/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo – Partidas: 434 y 436 – Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015”.

Res. N° 150 **09-04-15**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con la firma “YPF GAS S.A”, por la ampliación de la red de gas zeppelin en el Albergue Estudiantil de la Localidad de Gastre; por un monto total de PESOS CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 79/00 (\$100.624,79), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 3º de la Ley II – N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2015.

Res. N° 151 **09-04-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir del 11 de Agosto de 2014, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 479 de la ciudad de Trelew, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV de Trelew, vacante por creación según Decreto N° 02/14 de Distribución de Cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 152 **09-04-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 06 de marzo de 2014, tres (03) cargos de Maestro de Nivel Inicial Jornada Completa y un (01) cargo de Director de 3º Categoría, a la Planta Orgánico Funcional del Jardín Maternal SITRAED N° 1470 de la localidad de Lago Puelo, vacante por creación según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 153 **09-04-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios de la Escuela N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (4) cargos de Nivel Inicial con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión, a partir del 29 de julio de 2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Especial – Actividad 1: Educación Especial – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 154 **09-04-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 07 de marzo de 2014, un (01) cargo de Supervisor Técnico Escolar de Nivel Inicial, a la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante por creación según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 155 **09-04-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 27 de marzo de 2014, los cargos de Maestro de Nivel Inicial a Plantas Orgánico Funcionales de Escuelas de Nivel Inicial de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 156 **09-04-15**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela, N° 63 de la localidad de Chacay Oeste, los bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 157 **10-04-15**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa con las firmas: “Transportes Andesmar S.A.” y “Transportes Ojeda”, por el servicio de traslado de docentes de la Provincia del Chubut que concurren a la Jornada de Trabajo sobre los “10 Años PIIE”, que se desarrolló en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, los días 04 y 05 de noviembre de 2014, por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$49.000,00), en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 3) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar a las firmas:

“Transportes Andesmar S.A.” la suma de PESOS

VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$22.000) y "Transportes Ojeda" la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$27.000) por el servicio de traslado prestado.

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427, Programa 19, Partida 351, Ejercicio 2014, Cuenta Corriente N° 200563/6 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Res. N° 91 07-04-15

Artículo 1º.- PRORROGAR la prospección de pesca establecida por Resolución N° 59/15 MDTySP y Resolución N° 84/15 MDTySP hasta el 16 de abril del corriente año a las 00:00 en todos sus términos.-

Res. N° 92 07-04-15

Artículo 1º: OTORGAR a la empresa PESQUERA DEL SUD S.R.L la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: PENSACOLA I M.I.: 0747.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca autoriza la captura de TODAS LAS ESPECIES PERMITIDAS, estando sujeto a las medidas de cuotificación y/o limitaciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley N° 24922, régimen federal de pesca, debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3º: EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 22 de Julio de 2015.

Artículo 4º: La inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de Pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 93 07-04-15

Artículo 1º: OTORGAR a la empresa CONGELADORES PATAGONICOS S.A., la renovación del permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: SUEMAR (EX - JOSE LUIS ALVAREZ) M.I.: 0618, en el ejercicio 2014 y hasta el 22 de Julio del año 2015.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en

la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3º: LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 94 07-04-15

Artículo 1º: OTORGAR a la empresa CONGELADORES PATAGONICOS S.A., la renovación del permiso precario provincial de pesca, para operar con el B/P: MYRDOMA F M.I.: 02771, (propiedad de LANZAL S.A.), en el ejercicio 2014 y hasta el 22 de Julio del año 2015.

Artículo 2º: EL presente permiso de pesca autoriza únicamente LA CAPTURA DE LANGOSTINO, encontrándose sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de Sí rentabilidad del recurso, en el marco de la Ley 24922, Régimen Federal de Pesca y sus normativas reglamentarias concordantes. Debiendo desembarcar el total de las capturas en puertos situados en la Provincia del Chubut, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.

Artículo 3º: LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.

Res. N° 95 07-04-15

Artículo 1º.- Apruébase el resultado del análisis realizado en los proyectos correspondientes al ciclo Enero del año 2015.

Artículo 2º.- Los proyectos aprobados por el Artículo 1º de la presente Resolución serán financiados a través de los fondos obrantes a la fecha en las cuentas del Programa NUEVAS IDEA's CHUBUT habilitadas a tal fin por cada uno de los Municipios y Comunas Rurales pertinentes.-

Res. N° 96 08-04-15

Artículo 1º: Encuádrese el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º: APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo por la Subsecretaría de Pesca, con la firma CORRALON FERNANDEZ S.A.I.C., con la firma MUEBLERÍA TORCA S.A., con la firma RUSCELLI SEGURIDAD INDUSTRIAL de Ruscelli, Antonio Luis y con la firma TORO S.R.L., por la adquisición de materiales para el acondicionamiento del local que se destinará como puesto de control en el paraje Arroyo Verde, a ser utilizado por el cuerpo de Inspectores de Pesca sobre la Ruta Nacional N° 3.

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y

Sectores Productivos a efectuar el pago a la firma CORRALON FERNANDEZ - CUIT 30-62226932-1, por un monto total de PESOS VEITITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 01/100 CENTAVOS (\$ 23.239,01), a la firma MUEBLERÍA TORCA S.A. – CUIT 33-63839889-9, por un monto total de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.082,00), a la firma RUSCELLI SEGURIDAD INDUSTRIAL de Ruscelli Antonio Luis – CUIT 20-08188348-4, por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.500,00), a la firma TORO S.R.L. – CUIT 30-71228311-0, por un monto total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.855,00).

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 01/100 CENTAVOS (\$ 35.676,01) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF 61 - Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/2 Bienes de Consumo/2 Textiles y Vestuario/3 Confecciones Textiles y Tela/01 Confecciones Textiles y Telas. Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/2 Bienes de Consumo/5 Productos químicos, combustibles y lubricantes/4 Tintas, pinturas y colorantes/01 Tintas, pinturas y colorantes. Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/2 Bienes de Consumo/6 Productos de minerales no metálicos/2 Productos de vidrio/01 Productos de vidrio. Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/2 Bienes de Consumo/6 Productos de minerales no metálicos/3 Productos de loza y porcelana/01 Productos de loza y porcelana. Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/2 Bienes de Consumo/6 Productos de minerales no metálicos/5 Cemento, cal y yeso/01 Cemento, cal y yeso. Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/2 Bienes de Consumo/9 Otros bienes de consumo/3 Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras/01 Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obra. Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/4 Bienes de Uso/3 Maquinaria y equipo/7 Muebles y artefactos/01 Muebles y artefactos. Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/4 Bienes de Uso/3 Maquinarias y equipos/8 Herramientas y repuestos mayores/01 Herramientas y repuestos mayores. Programa 01 Conducción de la Subsecretaría de Pesca//00/00/A01Conducción de la Secretaría de Pesca/4 Bienes de Uso/3 Maquinarias y equipos/9 Equipos varios/01 Equipos varios. Fuente de Financiamiento: 4.14 – Recursos Afectados Específicos de Origen Federal/ Fondo de Gestión del Recurso Pesquero - Ejercicio 2015.-

Artículo 5º.- Dese la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración.

Res. N° 97

08-04-15

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa del señor Ignacio Emilio SAIBENE (DNI N° 34.558.832), con el objeto de proporcionar servicios inherentes a la ejecución de las tareas de mantenimiento integral de la red de datos, ejecución de cableado estructurado de terminales de trabajo, instalación de software de aplicación, resolución de problemas de periféricos de E/S y administración e implementar recursos de hardware en las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 3º.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 98

08-04-15

Artículo 1º.- AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable correspondiente a la Cuota Única de la certificación del Plan Forestal N° 75/13. Dicho pago asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 225.368,00), que fuera aprobado por Disposición N° 09/15-SB.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 2-Fomento y Desarrollo Forestal / I.P.P.: 5.2.6.01-Transferencias a empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA

Res. Conj. N°

V-85 MCG y VII-14 SMelP

31-03-15

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, al agente Alejandro Mario Oscar LORENZI (MI N° 32.471.318 – clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Sumarios

- Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1º de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, deberá remitir un informe mensual, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. Nº

V-96 MCG y XII-17 MFyPS

08-04-15

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1º de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015, en la Dirección General de Comunicación y Gestión - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-376 y IV-192/14, a la agente Natalia Verónica PADIN (M.I. Nº 23.065.279 - Clase 1973), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, Dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano t Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32º - Punto 3) de la Ley I – Nº 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- La Dirección General de Comunicación y Gestión, deberá remitir en forma mensual un informe al área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICION SINTETIZADA

**DIRECCION GENERAL DE PESCA
CONTINENTAL**

Disp. 89

17-03-15

Artículo 1º: Autorizase la extensión de la Temporada 2014/2015 de Pesca Deportiva de Aguas Continentales de la Provincia del Chubut, hasta el día 03 de mayo de 2015.

Artículo 2º: Se establece como excepción para la temporada 2014/2015 la extensión por dos días de la Temporada de Pesca, por expreso pedido de los Prestadores Turísticos de la Provincia del Chubut.

DECLARACIONES

**HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARACIÓN Nº 012/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, al "Primer Encuentro Regional de la Bioeconomía", que se llevará a cabo entre los días 16 y 17 de abril del corriente año, en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDOA. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 013 /15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la participación de la Asociación de Hockey del Valle del Chubut, en el Torneo de Apertura de la Federación Neuquina, a realizarse el próximo 11 de abril de 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO

La proximidad del Torneo Apertura del día 11 de abril de 2015 de la Federación Neuquina, que está impulsando la Asociación de Hockey Valle del Chubut y;

CONSIDERANDO

Que dicho evento se está organizando por la Federación Neuquina con su recientemente inaugurada cancha de césped sintético, pero el Presidente del Ente que dirige la actividad zonal, Mario Pascual ha manifestado, que es de nuestro interés el Torneo, por las categorías que intervendrán en la competencia, fortaleciendo la local.

Que paralelamente al torneo local, se proyecta un interprovincial destinado para las distintas divisiones competitivas, como Sub 14, Sub 16 y Sub 18, lo cual es de destacar por la posibilidad de nuestros jóvenes de desplegar su energía aprendiendo de la jerarquía y calidad del deporte.

Que además de ello, debemos agregar que esta convocatoria, se debió a raíz de una idea surgida de anteriores campeonatos argentinos de selecciones, donde se vislumbró la posibilidad de lo bueno que sería la integración regional, esto es que se sume la Patagonia a los encuentros que venían realizando otras provincias como La Pampa y Río Negro.

Que así es que en el Club de Puerto Madryn RC, con su también nueva cancha de césped sintético, ya comenzaron las actividades de las categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 18 fortaleciendo la competencia con la intervención de sus cuatro clubes, esto es Trelew RC, Patoruzú RC, Bigornia Club, además de Puerto Madryn RC.

Que si bien se continuará con el mismo equipo de entrenadoras, la idea es ir haciendo un relevamiento de jugadoras para empezar en abril, con un equipo en Sub 14 y Sub 16 fuerte de competición, ya que durante el año 2015, enfrentarán a potencias como Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Salta.

DECLARACIÓN Nº 014/15-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.-Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la realización del evento "Radical Fest I Comodoro Rivadavia", que se llevará a cabo el próximo domingo 12 de abril del corriente año, en instalaciones del Club Huergo de dicha ciudad.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Coordinación de la Sede Comodoro Rivadavia "Radical Fitness" y a la Dirección de Deportes.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE FLUORITA DISEMINADO DENOMINADO "CARMEN PICHIGORDO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA. PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: SECITAM CORDOBA S.A. EXPEDIENTE Nº 15.915/11.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. Original y una copia Nº de Expediente 15915 Letra DGM y G Año 2011 MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA - ESPACIO RESERVADO A CASTRASTRO MINERO PD X Y En Coordenadas Gauss - Kruger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho PD Coordenadas del Punto de Descubrimiento DATOS DEL SOLICITANTE. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso CASTRO LUCILA BELEN Apellido, Nombre/Razón Social. 33619918 DNI LE LC. Tachar lo que no corresponda 27336199188 CUIT CUIL Tachar lo que no corresponda 07/02/88 Fecha Nacimiento Argentina Nacionalidad Productora Minera Profesión Soltera. Estado Civil 0351-152486981 Tel/Fax Independencia 95 Domicilio Real/Legal: Calle Nº Miramar Ciudad Córdoba Av. San Martín 251 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGUE Apellido y Nombre DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/ CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si Existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso CASTRO PAULA Apellido, Nombre 22303042 DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda Av. San Martín 251 Domicilio/Real:/Calle/Nº RAWSON Ciudad DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso Apellido, Nombre D.N.I./L.E/L.C. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio

FECHA" En la parte superior de la hoja hay un sello que dice: MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15915 FOJAS FECHA 16/02/11 HORA 12.21 DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real /Legal: Calle/N° Ciudad Chubut Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGUE Apellido, Nombre del Conyugue DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido Nombre/Razón Social DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/fax Domicilio Real /Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGUE Apellido, Nombre del Conyugue DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha MANIFESTACION DE

DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MANIFESTACION DIRECTO SI () NO (X) Las muestras de fluorita aportadas son de la época en que las mismas preexistentes estaban en actividad DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° () () UBICACIÓN DE LA MANIFESTACION BIEDMA Departamento Código Fracción Sección Lotes/s Colonia Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (PD) P.D. X 35477600 Y 534713100 En Coordenadas Gauss Kruger – WGS84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho SISTEMA DE REFERENCIA : WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONAS DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA P.D X 3544451800 PP Y 534788100 1(X= 354377600, Y= 534713100) 2(X= 354451800, Y= 534638100) 3(X= 354301800, Y= 534638100) 4(X= 354301800, Y= 534788100) 225 Superficie (Has.) MUESTRA DEL MINERAL N° 643 NOMBRE DE LA MINA "CARMEN PICHIGORDO" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra. (X) 2da. () SUSTANCIA/ MINERAL FLUORITA ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial (X) Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Di-

rección General de Catastro e Información Territorial () Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. MINAS COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1.2.3.4 DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería.) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/ Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 1.2.3.4 DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día dieciséis de Febrero del año 2011, siendo las doce horas y veintidós minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral Acompaña /No Acompaña Constancia de Pago por \$ 15.000 en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minas y Geología. Firma Escribanía de Minas HOJA 3 (TRES)" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "CARMEN PICHIGORDO" EXPEDIENTE 15.915/11 TITULAR: CASTRO LUCIA MINERAL: FLUORITA ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA. SECCION: FRACCION: LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES NO TIENE COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X- 5347131.00 Y= 3543776.00 SUPERFICIE 225 ha. 00a. 00ca. PUNTO: Y, X= 1) 3544518.00, 5347881.00 2) 3544518.00, 5346381.00 3) 3543018.00, 5346381.00, 4) 3543018.00, 5347881.00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO

MINERO." Hay una leyenda que dice: "Gráfico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut". "REGISTRO CATASTRAL MINERO, 21 de Febrero de 2011." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte N° 15.915/11 MINA "CARMEN PICHIGORDO". DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DIC 2013 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita Diseminado Denominado "CARMEN PICHIGORDO", presentado por "LUCILA CASTRO transferido a la Empresa "SECITAM CORDOBA S.A." en fecha 01de Marzo de 2013, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Biedma de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.7. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de FELICIANO Víctor Hugo, constando a foja 19 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 23 Dic. 2013. VISTO: El Expediente N° 15.915/11 de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita Diseminado denominado "CARMEN PICHIGORDO" ubicado en el Departamento Biedma, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 07 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 32; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Fluorita Diseminado denominada "CARMEN PICHIGORDO" a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE a los titulares para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber a los titulares que deberán declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.

Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- Comuníquese la presente Disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. 7º.- Regístrese, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 117/13.- D.G.MYG" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut". LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 3 F° 5 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "SECITAM CORDOBA S.A." CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. RAWSON (CHUBUT), 19 DE MARZO DE 2014.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dirección. Gral. De Minas y Geología

P: 16, 20 y 23-04-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores EDGARDO CARRETE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 14 Abr. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 20-04-15 V: 22-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N°4 de la Dra. Viviana Mónica Avalos; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º Piso, ciudad; en los autos caratulados "ROBERTS, DOMINCIANO y CIANCIA CICCARE, MARIA DEL CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 3145/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2014. -

Dra. EVANGELINA VALENTTINUCCI
Secretaria

I: 20-04-15 V: 22-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROUB, Paula Andrea para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROUB, PAULA ANDREA S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000486/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 19 de 2015

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-04-15 V: 22-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "CRIADO RIGOVALLÉS, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 135-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL CRIADO RIGOVALLÉS, para que en el término de treinta días, lo acrediten. ESQUEL, Marzo 31 de 2015. Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-04-15 V: 22-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2do. de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GUILLERMO AUGUSTO ROTEMBERG, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados "ROTEMBERG, GUILLERMO AUGUSTO S/SUCESION" Expte. N° 502/2015. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2015.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria

I: 20-04-15 V: 22-04-15.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCION N° 1, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ELIAS DANIEL ISAAC, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

TRELEW, MARZO de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 17-04-15 V: 21-04-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S. S. el Señor Juez – del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes: "GARMENDIA, FRANCISCO ALBERTO" y "LOBOS, CELINA BLANCA" en autos caratulados: "GARMENDIA, FRANCISCO ALBERTO y LOBOS, CELINA BLANCA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1150, Año 2014) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Abril 10 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-15 V: 21-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en los Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el Término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTA ANCATEN, para que se presenten en autos caratulados: "ANCATEN, MARIA MARTA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte.54-Año 2015)".

Publíquese por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 8 de Abril de 2015

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-04-15 V: 21-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre en autos caratulados "FERNANDEZ, OSVALDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte N° 136/2013) cita y emplaza a los herederos de quien en vida fuera OSVALDO FERNANDEZ para que en el término de treinta días (30) comparezca a acreditar derechos. Publíquese por tres (3) días. Lago Puelo (CH) 18 de Febrero de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 17-04-15 V: 21-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Luis TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta Ciudad, en los autos caratulados: "LEVIE TORRES, JOSE VALERIANO S/SUCESION Ab-Intestato", Expte. N° 3617/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEVIE TORRES, JOSE VALERIANO, para que dentro del término de TREINTA días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento a lo solicitado y Diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero del 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-04-15 V: 21-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARIA ROSALBA MONTIEL, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "MONTIEL MARIA ROSALBA S/SUCESION (Expte. N° 3710/14)". Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Ocho de Abril de 2015.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretario de Refuerzo

I: 16-04-15 V: 20-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "CARRASCO, FELIX S/Sucesión ab Intestato" (Expte. 162/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FELIX CARRASCO, para que en el término de treinta días, lo Acrediten.

ESQUEL, Abril 01 de 2015.
Publicación: TRES DIAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-15 V: 20-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "GATICA, VICTOR S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 646-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR GATICA que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut) 27 de agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-15 V: 20-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER- JUEZ, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramón PEREZ y ANA DEL VALLE PONCE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, RAMON y PONCE ANA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 3797/2014). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 18 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-04-15 V: 20-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez Secretaría Dos a cargo de la Dra. Laura Rosana CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TONINO SILVIA GRACIELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TONINO SILVIA GRACIELA S/SUCESION Ab-Intestato (Expte. 195/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 03 de Marzo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-04-15 V: 20-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLAS CLEMENTE CARRIZO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRIZO, NICOLAS CLEMENTE S/Sucesión (Expte.291/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Marzo 19 de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-04-15 V: 20-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por este medio en el Expediente caratulado: "JUNG, LUIS ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTO", Expte. N° 342/15, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ENRIQUE JUNG, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2015-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 16-04-15 V: 20-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Secretaría Dos a cargo del Dr. Santiago Huaiquil, cita al Sr. HUGO JAVIER URRATEGUI DNI. 22.595.976 o de personas que pudieren aportar datos sobre su paradero, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto, en autos caratulados: "VEGA, MONICA S/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nro: 162/2014.

Publíquese edicto por el término de Un día (1) por el lapso de Seis Meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en dos radiodifusoras de la localidad. Sarmiento, Chubut, 04 de diciembre de 2014.

SANTIAGO M. HUAQUIL
Secretario

P: 19-12-14, 19-01,19-02, 19-03, 20-04 y 19-05-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en autos caratulados: "VELCHEFF JORGE ESTEBAN C/COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE DOLAVON S/COB. DE PESOS E INDEM. DE LEY" (Expte. N° 55 - Año 2012), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.430.000.-) y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien que se detallan a continuación: 1) el inmueble individualizado con Matrícula (13-11) 49810, manzana 24, sector 3 (lote 1 al 24 manzana 59) de la circunscripción 1, de la localidad de Dolavon, superficie 11.130,34 mts.2 de propiedad de la demandada con las siguientes mejoras: se trata de una manzana entera sobre calles: Remedios de Escalada de San Martín (frente), calle Sarmiento, Evans y Maipú. Al ingreso se encuentra el salón de cajas de aprox. 11 x 6 Mts., un baño con antebañ, cocina completa con bajo mesada de aprox. 3 x 1 mts., la gerencia de aprox. 3 x 3 mts., con entrepiso que cumple la misma función; dos (2) baños también con antebañ, una sala de reunión del consejo de 6 x 4 mts., aprox. Una oficina de guardia de los empleados de 6 x 3 mts. aprox., con baño con ducha y cocina para los mismos. Un depósito de herramientas y materiales con piso de cemento alisado de 10 x 7 mts. aprox. Otro galpón para vehículos de aprox. 10 x 9 mts. de piso de cemento. Otro galpón

de 6 x 10 aprox. También con piso de cemento alisado. Salimos al patio común encontramos un acceso por calle Maipú, hay una construcción en aparente estado de desuso, pero en buen estado con puerta y portón de chapa verde, al lado columna con tanque de agua. A continuación una construcción con un portón en el cual encontramos transformadores y otra puerta donde se encuentran cableados y generadores. En la parte de atrás del edificio encontramos un quincho de 12 x 6 mts. aprox. con baños, tiene una cocina industrial con mesada y bajo mesada y fogón, sobre calle Sarmiento existe una obra en construcción destinada a la sala velatoria en un 30% aprox. de su totalidad (hasta el encadenado), sobre la misma calle hay una construcción separada del edificio de aprox. 3 x 3 mts. El inmueble tiene cinco (5) entradas, hay dos (2) sobre calle Remedios de Escalada y otra sobre la esquina de Remedios de Escalada y Sarmiento y otra en esquina de Maipú y Evans. Todo el inmueble se encuentra en buen estado en general con algunos detalles de falta de manutención, todas las aberturas son de chapa. El inmueble es ocupado por la demandada en calidad de propietarios.- DEUDA: (fs. 558) Posee deuda con la Municipalidad de Dolavon a los Dos (2) días de Diciembre de 2014 por la suma de \$48.637,95.- que va desde la 1ra. Cuota año 2003 a la 11 cuota año 2014; deuda esta que al momento de su cancelación se deberá actualizar.- Asimismo, el adquirente en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el art. 22 de la ley XXIV N° 51, aplicables a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$90.000,00 a \$180.000,00 el 25 por mil (2,5%); mas de 180.000,00 el 30 por mil (3%).- EL REMATE: Se realizará el día 27 de Abril del 2015 a las 10 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Trelew, 14 Abril del 2015.-

Fdo.: Dra. María José CASTRO BLANCO - secretaria -

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 20-04-15 V: 21-04-15.

EMPRENDER SERVICIOS Y GESTION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase la Modificación de Objeto Social: Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 15 Diciembre de 2014 se modificó la cláusula

TERCERA del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "TERCERA. Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, una o varias de las siguientes actividades:

I) Servicio de Saneamiento Ambiental, el cual incluye: el servicio integral de limpieza; la limpieza y desinfección de tanques; el muestreo y análisis fisicoquímico y microbiológico de agua y efluentes; los monitoreos y controles bromatológicos; el control integrado de plagas; el alquiler y mantenimiento de baños cloacales y químicos; provisión de módulos sanitarios, el servicio de tratamiento de aguas grises y negras (efluentes cloacales); el servicio de mantenimiento de plantas de tratamiento de efluentes fijas; el desmalezado y mantenimiento de espacios verdes; y el servicio de camiones atmosféricos. II) Servicio de Consultoría y Asesoramiento Integral, el cual incluye: la implementación, auditoría, capacitación y mantenimiento de sistemas de gestión; las inspecciones de seguridad y medioambiente en instalaciones; la asistencia técnica en cualquiera de los sectores y/o actividades de las organizaciones; y el asesoramiento ambiental. III) Servicio de Mantenimiento y Construcción, el cual incluye: mantenimiento eléctrico e integral de edificios, locales comerciales y obras civiles menores; y construcción y/o reparación de trailers viviendas u oficinas y módulos sanitarios. La prestación de servicios podrá realizarse a favor de Organismos Públicos y/o Privados, y en éste último supuesto para las actividades civiles, comerciales, mineras y/o petroleras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o éste Contrato."

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 20-04-15.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y segunda convocatoria a los accionistas de **PATAGONIA BROKER S.A.** para el día 12 de Mayo de 2015 a las 16:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew Chubut: a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General. Estado de Resultado. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado de Flujo de Efectivo. Notas y cuadros anexos. Distribución de Ganancias y/o su Capitali-

zación. Memoria. Informe de la Comisión Fiscalizadora: en relación al ejercicio número 12, finalizado el día 31 de Diciembre de 2014.

4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

5. Tratamiento del Resultado del Ejercicio

6. Designación de Síndicos y fijación de su retribución.

7. Aumento de la Reserva Legal.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo. Razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea. Tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social. Las

Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFIA LUDMILA DARCUZUK
Gerente General
Patagonia Broker

I: 20-04-15 V: 24-04-15.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 05 de Mayo de 2015 a las 10:30 hs.

Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014; fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2015.

FERNANDO JAVIER GADANO
Presidente

LUIS ALVAREZ POLI PETRUNGARO
Vicepresidente

I: 17-04-15 V: 23-04-15.

IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Mayo de 2015 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se efectúa la convocatoria fuera de término,
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 53 cerrado al 31/12/2014;
- 3) Resultados del Ejercicio;
- 4) Elección de directores y síndicos por finalización del mandato.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio
Impresora Patagónica SACI

ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 14-04-15 V: 20-04-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
FRAN SALTA S.A.
CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 211/14-DGR- de fecha 17/01/2014, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales declara los anticipos y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: L000577/13 IB

N° DE EXPEDIENTE: 2126/13 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 04/12 a 09/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 137.840,51

SON PESOS: CIENTO TREINTAY SIETE MILOCHOCIENTOS CUARENTA CON 51/100.-

ACCESORIOS AL 31/01/2014 (ART. 38° C.F.)

\$ 22.331,04

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO:

\$ 160.171,55

SON PESOS: CIENTO SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 55/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 6.892,03.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 20.676,08.

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución

Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 27.568,10

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 34.460,13.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Dirección de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-04-15 V: 21-04-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

RODRIGUEZ JORGE DARIO
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 934/15-DGR- de fecha 10/02/15, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Acuerdo Interjurisdiccional), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Los anticipos incluidos en la liquidación adjunta han sido presentados sin depósito de fondos.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: L00045/15- IB

N° DE EXPEDIENTE: 2503/14 DGR

PERIODOS ABARCADOS: 07 a 12/13; 02 a 04, 06/14.

IMPUESTO OMITIDO: \$ 20.064,77.

SON PESOS: VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO CON 77/100.-

ACCESORIOS AL 26/02/15 (ART. 38° C.F.) \$ 4.998,56

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO:

\$ 25.063,33.

SON PESOS: VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES CON 33/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

• Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.003,24.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.009,72.

• Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución

Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.012 ,95.

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.016,19.

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Dirección de Asuntos Técnico
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-04-15 V: 21-04-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 164/14 DR de fecha 17/07/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 763/14 DGR, caratulado "Ecom S.R.L. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-558499-9 S/Liquidación Impositiva Artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ecom S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-558499-9, con CUIT 33-71131053-9, Liquidación Impositiva N° 281/14-IB (Nota N° 1898 DGR) notificada con fecha 14/05/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/13 a 02/14 por un impuesto total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA y CINCO CON 93/100 (\$ 18.275,93);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/13 a 02/14;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ecom S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-558499-9 - CUIT 33-71131053-9 con domicilio en Belarmino Menendez N° 4525 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y

produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Dirección de Asuntos Técnico
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-04-15 V: 21-04-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

CAPAC S.R.L

COMODORO RIVADAVIA

EDICTO ART. 91° CÓDIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 921/14 - DGR de fecha 04/11/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1573/14 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CAPAC S.R.L con CUIT 30-69255751-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333629-1, con domicilio en Balcarce N° 1110 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia de Chubut, no ha presentado los Formularios CM03 períodos 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 12/13; 01 a 02/14; Formularios CM05 2008 a 2012;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 527/13- IB e Intimación N° 208/14-IB, cuyas notificaciones lucen a fojas 16 y 03 del presente expediente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de TRES (03) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de NOVENTA y DOS (92) módulos;

Que el artículo 41° del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20 %);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°.- Aplicar multa de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$9.936), equivalente a TRES (3) módulos por cada declaración jurada omitida, con más el VEINTE POR CIENTO (20%) al contribuyente CAPAC S.R.L con CUIT 30-69255751-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333629-1 con domicilio en Balcarce N° 1110 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia de Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$9.936) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el primer considerando de la presente.

Artículo 3°.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-04-15 V: 22-04-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores: ACOSTA CLAUDIA LORENA
RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 120/15 DGR de fecha 04/03/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2665/12 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Acosta

Claudia Lorena - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710494-7 - CUIT N° 27-218 19053 -2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1464/12 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por el periodo 12/11; 04 a 05, 07/12 notificada el día 16/06/14 mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p.» (CUACM 453900), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento a lo establecido en la Ley XXIV N° 57° para el ejercicio fiscal 2011-2012, corresponde aplicar una alícuota del 3,5% para la actividad 452400 y 1% para la actividad 12110, en tanto el contribuyente aplicó una alícuota del 0%;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 16/12/14 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 300/14-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 18/100 (\$ 13.315 ,18);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Acosta Claudia Lorena - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710494-7 - CUIT N° 27-21819053-2 con domicilio en España N° 205 de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.-Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA y CUATRO CON 77/100 (\$ 19.594,77) calculada al 25/02/15.

Artículo 3°.-Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 300/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.-Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente

ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 55/100 (\$ 3.994 ,55), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.-Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-04-15 V: 22-04-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:
OBYSERV S.A.
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 122/15 DGR de fecha 04/03/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1920/13 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Obyserv S.A. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-385445-2 – CUIT N° 30-71093141-7; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 540/13 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por el periodo 03 A 09/13 notificada el día 14/03/14 mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Servicios de limpieza de edificios» (CUACM 749300), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que el contribuyente aplica en las declaraciones juradas mensuales las alícuotas establecidas en la Ley XXIV N° 62° para el ejercicio fiscal 2013;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 16/12/14 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 298/14-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un cuarenta y cinco por ciento (45%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100 (\$ 22.541,32);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.-Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Obyserv S.A. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-385445-2 - CUIT N° 30-71093141-7 con domicilio en Providencia N° 1542 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.-Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 78/100 (\$ 28.615,78) calculada al 22/02/15.

Artículo 3°.-Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 298/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.-Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 10.143,59), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.-Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 16-04-15 V: 22-04-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
EL TRIUNFO S.R.L.
PICO TRUNCADO – SANTA FE

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 121/15 DGR de fecha 04/03/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 622/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente El Triunfo S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-671139-4 - CUIT N° 30-71121233-3; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 223/14 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por el periodo 01 a 12/13; 01 a 03/14 notificada el día 22/07/14 mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral" (CUACM 502990), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que el contribuyente aplica en las declaraciones juradas mensuales las alícuotas establecidas en la Ley XXIV N° 62º y 64º para los ejercicios fiscales 2013-2014;

Que los anticipos 01 a 03, 10 a 12/13 han sido presentados sin depósito de fondos;

Que la firma efectúa ajustes de base imponible en las posiciones 04 a 08/13 incorrectos, por lo que en la liquidación se aplica el coeficiente unificado determinado en el CM 05 año 2012 desde enero de dicho año, eliminando los ajustes propuestos por el contribuyente;

Que con fecha 05/12/14 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 287/14-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43º del Código Fiscal, en un treinta y cinco por ciento (35%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y UNO CON 22/100 (\$ 41.041,22);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable El Triunfo S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-671139-4 - CUIT N° 30-71121233-3 con domicilio en Mitre N° 637 de la ciudad de Pico Truncado – Santa Cruz, por el Impuesto

Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CON 13/100 (\$ 50.800,13) calculada al 25/02/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 287/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 52/100 (\$ 14.610,52), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR
EL CR. PABLO A. OCA
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 17-04-15 V: 23-04-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**
CEDULA DE NOTIFICACION

Señores Sucesores de
ESPOSITO, SEGUNDO
Casa N° 10 B° 46 Viviendas
TECKA - CHUBUT

Se notifica a los Señores Sucesores de ESPOSITO, SEGUNDO LE N° 7.313.980, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 31 de Marzo del 2015, VISTO: El Expediente N° 522/97-MSASipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 207/86-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor ESPOSITO, SEGUNDO la unidad habitacional dos (2) dormitorios identificada como Casa N°10 del Barrio "46 Viviendas- "Plan FONAVI" – Código 113, de la localidad de Tecka; Que de

acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido; Que mediante Dictamen N° 16/14 – AJ – obrantes a fojas 35, la Dirección de Asuntos Jurídicos, no encuentra inconvenientes para regularizar la situación a favor de la Señora CABEZAS, BERTA y su grupo familiar; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 207/86-IPVyDU a favor del Señor ESPOSITO, SEGUNDO LE N° 7.313.980, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 10 del Barrio "46 Viviendas-Plan FONAVI - Código 113 de la localidad de Tecka, por fallecimiento del titular.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese, copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área Cobranza, Notifíquese a la Interesada y Cumplido, ARCHIVASE. RESOLUCION: N° 1062/15-IPVyDU- Firma Arq. Ricardo Alberto Trovant Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente , con el de Reconsideración, en forma subsidiaria . C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON CH, 08 de Abril del 2015.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
a/c Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 20-04-15 V: 22-04-15.

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15-STYAP
Expediente Nro. 000007/15-STyAP**

Objeto del llamado: "Adquisición de Indumentaria para personal perteneciente al Sistema Provincial de Guardafaunas.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION Gral. de ADMINISTRACION - SECRETARIA DE TURISMO y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad:

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas: Lic. Carlos ZONZA NIGRO.

Lugar y Fecha de Apertura:

Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Abril de 2015 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 206.995,00).-
Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL SESENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 2069,95)

Plazo de Entrega: (Treinta) días 30.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego:

PESOS Doscientos Cincuenta (\$ 250,00).

Adquisición de Pliegos:

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (280) 4482604/4482607 – Int. 327-230.

I: 14-04-15 V: 20-04-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**PRORROGA
LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-15**

OBJETO: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn – Trelew (AUTOVÍA), Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. Eva Perón (Trelew), Sección Segunda (Km. 4,56 – Km. 53,30), Departamentos Biedma y Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 124.992.717,87

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Mayo de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita

en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 20-04-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROGRAMA I.N.E.T.**

OBJETO: «Ampliación de dos (2) aulas, Taller de carpintería, Sala de Profesores, Baños de damas, Acceso y portones exteriores» I.S.F.D. N° 812-Esquel.

En el marco del Programa I.N.E.T. se anuncia el

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.531.130,68.-

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 18/05/2015 - 11:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 - Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.-

Lugar de adquisición del pliego: Sede del Ministerio de Educación - 9 de Julio N° 24-Rawson,.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación.

I: 16-04-15 V: 29-04-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARRO URBANO**

**AVISO PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15

Proyecto y Construcción de 60 Viviendas para la Asociación Empleados Siprosalud, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial Total: \$ 43.752.182,02.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

N° Lic. 05/15

Localidad: Esquel.

Nombre del Proyecto: 60 viviendas. C1.S7 (MZ. 91. PARCELA 1) y (MZ. 55. PARCELA 1). ESQUEL.

Cant.: 60

Presupuesto Oficial: \$ 43.752.182,02.

Garantía de Oferta: \$ 437.521,82.

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 35.001.745,62.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 24/04/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a ENERO 2015.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos, hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 17-04-15 V: 21-04-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO
DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, AEROPUERTOS
Y VÍAS NAVEGABLES
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

SECCION X

LICITACION PÚBLICA N° 01/15 - GB

-OBRA: "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSAS NUEVO MUELLE PESQUERO".
UBICACION: PUERTO RAWSON.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial:

PESOS CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIEN-
 TOS DOCE (\$ 4.022.512,00).-

Garantía de oferta:

PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
 CON DOCE CENTAVOS (\$ 40.225,12).-

Capacidad de ejecución anual:

PESOS OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL
 VEINTICUATRO (\$ 8.045.024,00).-

Especialidad INGENIERIA.

Lugar de emplazamiento: PUERTO RAWSON -
 RAWSON

Plazo de ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS
 CORRIDOS

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración – Ministerio de
 Gobierno – Hipólito Irigoyen 84 – Rawson.

Valor del Pliego

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Puertos Av. Marcelino
 González 1279, Puerto Rawson - Rawson.

Presentación de propuestas:

Sala de Situación de Casa de Gobierno,
 Av. Fontana 50 - Rawson- Chubut

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av.
 Fontana 50 – Rawson – Chubut

Día: 28 de Mayo de 2015

Hora: 11:00 hs

Expediente N° 6461/14 - GB

I: 20-04-15 V: 24-04-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
 DESARROLLO SUSTENTABLE**
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35 y Decreto N° 185/09

(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administra-
 tivo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en
 la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del
 Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Obras de
 Protección Contra la Erosión en Playa Unión", presenta-
 do por la Dirección General de Puertos, que tramita por
 Expediente N° 384/15-MAYCDS, la Subsecretaría de
 Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a
 Audiencia Pública para el día viernes 22 de Mayo de
 2015, a las 15:00 horas, a realizarse en el Salón del
 Micro cine dependiente del Ministerio de Educación, sito
 en AV. 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, Provin-
 cia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se
 halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de
 Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo
 anterior, que podrá ser consultado en la sede del Minis-
 terio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
 sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días
 lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en
 la página web de dicho organismo
 (www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/),
 o en el Municipio de Rawson sito en calle Dr. M. Moreno
 N°650, Código Postal 9103. Asimismo, los interesados po-
 drán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los
 lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripcio-
 nes formales para participar de la Audiencia Pública, hasta
 las 14:00 horas del día 21 de Mayo de 2015.

I: 20-04-15 V:22-04-15

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°: Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del
 presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,
SITO EN ROCA 642 DE LA CIUDAD DE ESQUEL, COMUNICA A LA POBLACION
EN GENERAL EL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS DEL BARRIO "32
.VIVIENDAS" CODIGO 1879 CONSTRUIDO EN ESA CIUDAD, QUEDANDO
SUPEDITADO A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER
OBLIGATORIO.. ELLOS SON:

TITULARES

MONTERO CHELA	13.849.668
GARCETTE LUIS ANGEL	7.819.002
MOIINA MARIANA EIIZABETH	23.514.799
URIBE JOSE HILARIO	25.040.772
ZUNZUNEGUI LUIS ALBERTO FRANCISCO	17.633.226
SAN MARTIN INES	13.330.297
MORALES OLGA BEATRIZ	11.237.932
OJEDA CAROLINA	29.921.990
MERA MABELINES	18.531.725
VALLEJOS ELVIRA DEL CARMEN	5.756.337
LEUFUMAN LAURA MARIELA	23.236.670
FRITZ ANGEL GABRIEL	20.671.448
JARAMILLO BRENDA NOEMI	33.529.335
GALLARDO OLGA ELIZABETH	21.518.392
MENDEZ JONATHAN JOEL	37.347.035
ROJAS ALICIA BERTA	33.287.387
RAIINQUEO LORENA PAOLA	31.007.316
FRANCO PATRICIA EIIZABET	31.795.151
NAVARRO MARIA	30.811.582
FONSECA ELIDA BEATRIZ	17.900.591
FERNANDEZ OLGA BEATRIZ	17.447.177
CARDENAS VERONICA EIIZABETH	25.138.025
GAJARDO MIRTA LIDIA	22.525.083
OYARZUN MABEL	22.091.010
MARILLAN YANINA CELESTE	37.909.364
MORON NATALIA MAGAII	33.771.515
PEREZ RAMON RUBEN	14.338.589
MANGE NADIA SABRINA EVEIIN	27.975.031
COINECUL JUAN ANDRES	26.249.202
MILLANAHUEL RICARDO HECTOR	30.811.522
DIAI EVANGEIINA	25.335.459
QUILODRAN VERONICA ALEJANDRA	34.663.990

SUPLENTES

PEREZ MARIA DEL ROSARIO	25.082.690
AYALAALEJANDRA FABIANA	21.021.817
HUGHES MIRTA LORENA	29.219.073
PONCE SIIVANA ANDREA	28.516.704
FERNANDEZ LUIS oseAR , -.	16.317.392
REHL JAVIER HUMBERTO	23.499.006

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entrada del IPV y DU Delegación Esquel, sito en Roca N° 642, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Cinco (5) días a partir de la publicación del presente listado.-

Consultas en Sitio WEB: www.ipvydu.gob.ar/